



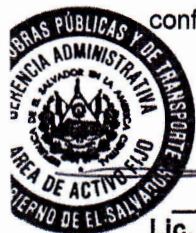
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

ACTA DE DONACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES FONAT-MOPT NÚMERO GAI-AAF-077-07-2020

En el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, ubicado en la Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla Plantel La Lechuzca, a los veinte cuatro días del mes de julio del año dos mil veinte; reunidos; Licenciado Cesar Enrique Marroquín Rivas, Gerente Administrativo Institucional, Señor Hugo Elvin Colocho Jacobo, Coordinador Área de Transporte Institucional y Licenciado Santos Genaro Rodríguez, del Área de Activo Fijo MOPT., todos en representación de este Ministerio, con el objeto de verificar la recepción de VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO, que la Licenciada María Paola Bardi de Acosta en Calidad de Directora Ejecutiva del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO, FONAT, hace entrega en calidad de DONACIÓN al Ministerio de Obras Publicas y de Transporte y es son recibido por el Licenciado Edgar Romeo Rodriguez Herrera en su calidad de Ministró, de acuerdo al Testimonio de Escrituras Publica de DONACIÓN DE VEHICULO AUTOMOTORES número cincuenta y cuatro del libro uno de fecha once de marzo del año dos mil veinte y el Área de Activo Fijo MOPT, da ingreso a los Bienes Muebles propiedad del MOPT con los siguientes número de inventario:

Table with 10 columns: N°, CODIGO INVENTARIO, PLACAS, MARCA, CLASE, MODELO, NUMERO DE MOTOR, NUMERO DE CHASIS, AÑO, VALOR. It lists 8 vehicles and a total value of \$80,166.00.

Los VEHICULO DE TRANSPORTE LIVIANO, detallado en la presente se recibe nuevo y entera satisfacción, entregado a través de TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE VEHICULO AUTOMOTORES, otorgada por FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO, FONAT a favor del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente de conformidad y en fecha indicada.



Lic. Santos Genaro Rodríguez
Área de Activos Fijos MOPT

VISTO BUENO:



Sr. Hugo Elvin Colocho Jacobo
Coordinador
Área de Transporte Institucional MOPT



Lic. Cesar Enrique Marroquín Rivas
Gerente Administrativo Institucional

GAI-AAF-077-07-2020

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



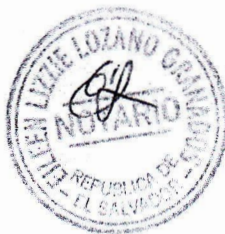
M. DE H.

Nº

21421688,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. LIBRO UNO. DONACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. En la ciudad de San
Salvador, departamento de San Salvador a las once horas del día once del mes de dos mil veinte. Ante mí ELSEN
LIZIE LOZANO GRANADOS, Jefe de este domicilio. Ante la presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento
quienes reúnen las condiciones generales y especiales para prestar en esta clase de actos, conocidos y
conocedores de los comparecientes, señoras KRYSIA PAOLA MENDOZA ORELLANA, Abogada, del domicilio de San
Salvador, de treinta y ocho años de edad, a quien conozco e identifico mediante su Documento Único de Identidad
número cero un millón ciento treinta mil trescientos quince-dos, con número de identificación Tributaria cero
seiscientos setenta y un mil ciento ochenta y uno-cinco veintiseis-cinco y BEATRIZ ELEONORA
LÓPEZ ALVARADO, Abogada, de treinta y seis años de edad, del domicilio de la ciudad y departamento de San
Vicente, a quien conozco e identifico mediante su Documento Único de Identidad número cero un millón
trecientos treinta mil seiscientos quince-dos, con número de identificación Tributaria: un mil diez-ciento veinte mil
seiscientos ochenta y tres-ciento uno-tres. COMPARECEN por una parte la Licenciada MARIA PAOLA BARRI DE
ACOSTA, quien es de treinta y tres años de edad, Abogada y Notaria, del Domicilio de la ciudad de San Salvador,
Departamento de San Salvador, persona a quien conozco, e identifico por medio de su Documento Único de
Identidad número cero tres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve - ocho, y con número de
Identificación Tributaria cero quinientos uno - ciento sesenta mil ochocientos ochenta y seis - ciento uno - siete,
actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, expresadamente en su calidad de
Directora Ejecutiva del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, que se describe
"FONDA", entidad descentralizada de Derecho Público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración
perpetua, con personalidad y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo



1
2
3
4
5 **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. LIBRO UNO.- DONACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.** En la ciudad de San

6 Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas del día once de marzo de dos mil veinte. Ante mí, **EILEEN**

7 **LIZZIE LOZANO GRANADOS,** Ante la presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento

8 quienes reúnen las condiciones generales y especiales para atestiguar en esta clase de actos, conocidos y

9 conocedores de los comparecientes, señora **KRYSSIA PAOLA MELÉNDEZ ORELLANA** del domicilio de

10 años de edad, a quien conozco e identifico mediante su Documento Único de Identidad

11 número con Número de Identificación Tributaria

12 **BEATRIZ ELEONORA**

13 **LÓPEZ ALVARADO,** de años de edad, del domicilio de la ciudad y departamento de San

14 Vicente, a quien conozco e identifico mediante su Documentos Únicos de Identidad número

15 con Número de Identificación Tributaria:

16 **COMPARECEN** por una parte la Licenciada **MARIA PAOLA BARDI DE**

17 **ACOSTA,** quien es de años de edad, , del Domicilio de

18 Departamento de San Salvador, persona a quien conozco, e identifico por medio de su Documento Único de

19 Identidad número y con Número de

20 Identificación Tributaria

21 actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente en su calidad de

22 Directora Ejecutiva del **FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO,** que se abrevia

23 "FONAT", entidad descentralizada de Derecho Público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración

24 indefinida, con personalidad y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.

21421689

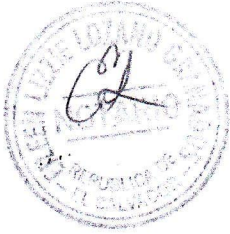
1 financiero como en lo administrativo y presupuestario, con Número de Identificación Tributaria

2 quien en adelante se podrá denominar "EL

3 **DONANTE o EL FONAT**", de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El
 4 decreto Legislativo número Doscientos treinta y dos, de fecha catorce de diciembre de dos mil doce, publicado en el
 5 Diario Oficial número Ocho, Tomo número Trescientos noventa y ocho de fecha catorce de enero del año dos mil
 6 trece, por medio del cual se emitió la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de
 7 Accidentes de Tránsito, y por medio del cual se creó el Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito,
 8 FONAT. b) Decreto Legislativo número Doscientos treinta y dos, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil
 9 quince, publicado en el Diario Oficial número Doscientos treinta y siete, Tomo Cuatrocientos nueve, del veintitrés de
 10 diciembre del año dos mil quince, se emitieron reformas a la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la
 11 Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito. Dicha ley contiene además, dentro de su objeto y finalidad la
 12 atención a las víctimas de siniestros de tránsito; regulando en el Artículo ocho numeral diecinueve que el Consejo
 13 Directivo del FONAT, podrá ejercer las demás atribuciones que se establezcan en la Ley del FONAT, y que no estén
 14 expresamente asignadas a otro organismo, siendo el FONAT una Institución autónoma creada para la atención a las
 15 víctimas de accidentes de tránsito; regulando también el numeral dos de ese mismo artículo, que el FONAT podrá
 16 colaborar con instituciones del Estado en el desarrollo de programas que tengan como finalidad atender a una
 17 persona que resulte con algún grado de discapacidad, producto de un accidente de tránsito. c) Acuerdo número II del
 18 Consejo Directivo del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito, de fecha veinte de mayo del año
 19 dos mil trece, publicado en el Diario Oficial Número CIENTO DOCE, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de fecha
 20 veinte de junio del año dos mil trece, que contiene el Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial
 21 (CONASEVI), siendo una entidad adscrita al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, que tiene
 22 como principal atribución fomentar programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a
 23 fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito, acciones que se desarrollan en coordinación con el Plan
 24 Estratégico de Seguridad Vial dos mil once – dos mil veinte, por el Viceministerio de Transporte y retomada por el



CONASEVI en el Plan Nacional de Seguridad Vial dos mil quince – dos mil veinte, que reconoce que los accidentes de tránsito son una de las causas de muerte principales en el mundo. Teniendo dentro de sus atribuciones dar apoyo al Viceministerio de Transporte a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes o servicios similares, a fin de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito. d) Certificación de punto de Acta expedida en esta ciudad, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, por la Secretaria del Consejo Directivo del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos, del que consta que en el Séptimo Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, que para tal efecto lleva el Consejo Directivo del Fondo mencionado, se encuentra asentada el Acta número DOCE de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, en el que consta el acuerdo número CUATRO tomado por dicho Consejo Directivo, por el cual se acordó nombrar a la Licenciada y Master María Paola Bardí de Acosta, en el cargo de Directora Ejecutiva del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a partir del día ocho de julio del año dos mil diecinueve. y, e) Certificación de punto de Acta expedida en esta ciudad, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinte, por la Secretaria del Consejo Directivo del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos, del que consta que en el Octavo Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, que para tal efecto lleva el Consejo Directivo del Fondo mencionado, se encuentra asentada el Acta número TRES de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, en el que consta el acuerdo número QUINCE tomado por dicho Consejo Directivo, por el cual se acordó autorizar la donación de los vehículos automotores: Dos pick Up, Camión de tres toneladas y cinco motocicletas, al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, teniendo dicha donación por objeto apoyar al Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito. En la misma certificación consta el acuerdo número dieciséis del que consta que se autorizó a la compareciente en su calidad de Directora Ejecutiva, Licenciada Paola Bardí de Acosta, para que firme el documento legal de donación de los vehículos automotores que más adelante se detallan; por lo que la compareciente está facultada para otorgar el presente instrumento; y por otra parte, **EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ**



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.

21421690

1 HERRERA, años de edad, del domicilio de la ciudad y departamento de

2 a quien conozco e identifíco mediante su Documento Único de Identidad número

3 y Número de Identificación Tributaria

4 ; quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno

5 de El Salvador en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, en su calidad de **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE**

6 **TRANSPORTE**, con Número de Identificación Tributaria

7 en adelante denominado "EL MINISTERIO DONATARIO"; personería que DOY FE de ser legítima y suficiente

8 por haber tenido a la vista lo siguiente: a) La certificación del ejemplar del Diario Oficial número CIENTO UNO, Tomo

9 número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, que contiene el Decreto Ejecutivo

10 número UNO de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual se decretaron REFORMAS AL

11 REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO emitido mediante el Decreto número VEINTICUATRO de fecha

12 dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, publicado en el Diario Oficial número SETENTA, Tomo

13 TRESCIENTOS TRES de esa misma fecha; en el que consta que el Consejo de Ministros, en uso de sus facultades

14 constitucionales, decretó el REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO. El referido decreto de reformas

15 establece que, según los artículos veintiocho numeral once y diecinueve de sus Disposiciones Finales, el ministerio

16 que representa, se denomina **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE**, por lo que cuando en los

17 decretos, leyes y reglamentos se haga referencia al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y

18 Desarrollo Urbano, deberá entenderse que se refiere al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE** y que la

19 vigencia de dichas reformas, es a partir de la fecha de su publicación; b) La certificación del ejemplar del Diario Oficial

20 número CIENTO UNO, Tomo número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, que

21 contiene el Acuerdo Ejecutivo número SIETE de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual el señor

22 Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en los

23 artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador y al artículo

24 veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, acordó a partir de esa fecha, el nombramiento del



compareciente en el cargo de **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE** y; c) La Certificación del Acta de

Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República en el libro respectivo, extendida el día siete de junio de dos mil diecinueve, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, en su calidad de Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, en la que consta que el día dos de junio de dos mil diecinueve, el compareciente rindió la correspondiente protesta constitucional ante el señor Presidente de la República. Y en el carácter y personería indicados, **ME DICEN: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO Y VALOR DE LOS BIENES:** Que han decidido otorgar la

siguiente **DONACION DE BIENES MUEBLES:** La primera de los comparecientes, manifiesta que tal como lo demuestra con las Tarjetas de Circulación respectivas, la Institución que representa – FONAT –, es dueña y actual poseedora de los siguientes bienes: I) Vehículo automotor de las características siguientes: placas: **N UNO CINCO CINCO CINCO CERO – DOS MIL ONCE**, Marca: **ISUZU**, Clase: **CAMIÓN LIVIANO**, Modelo: **QKR**, Tipo: **BARANDAL**, Color: **BLANCO DIST INST**, Capacidad: **TRES TONELADAS**, Año: **DOS MIL VEINTE**, Dominio: **PROPIEDAD**, Número de Motor: **CUATRO F TRES CINCO OCHO SIETE**, Número de Chasis: **J A A UNO K R CINCO CINCO F L SIETE UNO CERO CERO TRES CERO SIETE**, Número de Vin: **N/T DE FABRICA**, En Calidad: **PROPIEDAD**. Inventariado en el activo fijo del FONAT bajo la referencia:

FONAT-CERO CINCO UNO-CERO CERO CERO UNO – DIEZ – DOS MIL DIECINUEVE, valorado en la cantidad de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, al momento de su adquisición; II)

Vehículo automotor de las características siguientes: Placas: **P NUEVE UNO OCHO SIETE DOS TRES– DOS MIL ONCE**, Marca: **NISSAN**, Clase: **PICK UP**, Tracción: **4X4**, Modelo: **NP TRES CERO CERO FRONTI**, Tipo: **CABINA DOBLE**, Color: **GRIS**, Capacidad: **UNO PUNTO CINCO TONELADAS**, Año: **DOS MIL VEINTE**, Dominio: **PROPIEDAD**, Número de Motor:

Y D DOS CINCO SIETE UNO TRES CINCO NUEVE SEIS P, Número de Chasis: **TRES N SEIS C D TRES TRES B CERO Z K CUATRO UNO OCHO CINCO TRES UNO**, Número de Vin: **N/T DE FABRICA**, En Calidad: **PROPIEDAD**. Inventariado en el

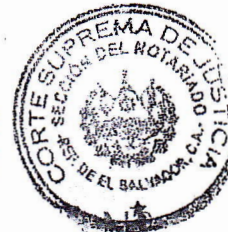
activo fijo del FONAT bajo la referencia: **FONAT-CERO CINCO UNO- CERO CERO CERO UNO- CERO DOS – DOS MIL DIECINUEVE**, valorado en la cantidad de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA, al momento de su adquisición; III) Vehículo automotor de las características siguientes: Placas: **N UNO CINCO OCHO DOS TRES– DOS MIL ONCE**, Marca: **NISSAN**, Clase: **PICK UP**, Tracción: **CUATRO X CUATRO**, Modelo: **N**

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.

21421691

1 TRES CERO CERO FRONTI, Tipo: CABINA DOBLE, Color: GRIS, Capacidad: UNO PUNTO CINCO TONELADAS, Año: DOS

2 MIL VEINTE, Dominio: PROPIEDAD, Número de Motor: Y D DOS CINCO SIETE UNO DOS CERO SIETE SEIS P, Número

3 de Chasis: TRES N SEIS C D TRES TRES B CUATRO Z K CUATRO UNO NUEVE DOS NUEVE TRES, Número de Vin: N/T DE

4 FABRICA, En Calidad: PROPIEDAD. Inventariado en el activo fijo del FONAT bajo la referencia: FONAT-CERO CINCO

5 UNO-CERO CERO CERO DOS-CERO DOS-DOS MIL DIECINUEVE, valorado en la cantidad de VEINTITRES MIL

6 CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al momento de su adquisición; IV) Vehículo

7 automotor de las características siguientes: Placas: M CINCO DOS OCHO CERO OCHO CUATRO - DOS MIL ONCE,

8 Marca: SUZUKI, Clase: MOTOCICLETA, Modelo: EN UNO DOS CINCO HU, Tipo: URBANA, Color: AZUL, Capacidad: DOS

9 ASIENTOS, Año: DOS MIL DIECINUEVE, Dominio: PROPIEDAD, Número de Motor: F CUATRO SEIS UNO A DOS S UNO

10 NUEVE OCHO NUEVE CUATRO, Número de Chasis: L C SEIS P C J K SEIS SIETE K CERO CERO CERO TRES SIETE OCHO

11 UNO, Número de Vin: N/T DE FABRICA, En Calidad: PROPIEDAD. Inventariada en el activo fijo del FONAT bajo la

12 referencia: FONAT-CERO CINCO UNO-CERO CERO CERO DOS-CERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE, valorada en la

13 cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al momento de su

14 adquisición; V) Vehículo automotor de las características siguientes: Placas: M CINCO DOS OCHO UNO CERO SEIS-

15 DOS MIL ONCE, Marca: SUZUKI, Clase: MOTOCICLETA, Modelo: EN UNO DOS CINCO HU, Tipo: URBANA, Color: AZUL,

16 Capacidad: DOS ASIENTOS, Año: DOS MIL DIECINUEVE, Dominio: PROPIEDAD, Número de Motor: F CUATRO SEIS

17 UNO A DOS S UNO NUEVE OCHO OCHO SIETE, Número de Chasis: L C SEIS P C J K SEIS CUATRO K CERO CERO CERO

18 TRES SIETE OCHO CINCO, Número de Vin: N/T DE FABRICA, En Calidad: PROPIEDAD. Inventariada en el activo fijo del

19 FONAT bajo la referencia: FONAT-CERO CINCO UNO-CERO CERO CERO CINCO-CERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE,

20 valorada en la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al

21 momento de su adquisición; VI) Vehículo automotor de las características siguientes: Placas: M CINCO DOS OCHO

22 CERO SIETE OCHO- DOS MIL ONCE, Marca: SUZUKI, Clase: MOTOCICLETA, Modelo: EN UNO DOS CINCO HU, Tipo:

23 URBANA, Color: AZUL, Capacidad: DOS ASIENTOS, Año: DOS MIL DIECINUEVE, Dominio: PROPIEDAD, Número de

24 Motor: F CUATRO SEIS UNO A DOS S UNO NUEVE OCHO NUEVE CINCO, Número de Chasis: L C SEIS P C J K SEIS UNO

K CERO CERO CERO TRES SIETE SIETE CINCO, Número de Vin: N/T DE FABRICA, En Calidad: PROPIEDAD. Inventariada

en el activo fijo del FONAT bajo la referencia: FONAT-CERO CINCO UNO-CERO CERO CERO TRES-CERO CINCO-DOS MIL

DIECINUEVE, valorada en la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, al momento de su adquisición; VII) Vehículo automotor de las características siguientes: Placas: M CINCO

DOS OCHO CERO NUEVE SEIS- DOS MIL ONCE, Marca: SUZUKI, Clase: MOTOCICLETA, Modelo: EN UNO DOS CINCO

HU, Tipo: URBANA, Color: AZUL, Capacidad: DOS ASIENTOS, Año: DOS MIL DIECINUEVE, Dominio: PROPIEDAD,

Número de Motor: F CUATRO SEIS UNO A DOS S UNO NUEVE OCHO NUEVE TRES, Número de Chasis: L C SEIS P C J K

SEIS CINCO K CERO CERO CERO TRES SIETE SIETE SIETE, Número de Vin: N/T DE FABRICA. En Calidad: PROPIEDAD.

Inventariada en el activo fijo del FONAT bajo la referencia: FONAT-CERO CINCO UNO-CERO CERO CERO UNO-CERO

CINCO-DOS MIL DIECINUEVE, valorada, en la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al momento de su adquisición; y VIII) Vehículo automotor de las características

siguientes: Placas: M CINCO DOS OCHO CERO NUEVE OCHO- DOS MIL ONCE, Marca: SUZUKI, Clase: MOTOCICLETA,

Modelo: EN UNO DOS CINCO HU, Tipo: URBANA, Color: AZUL, Capacidad: DOS ASIENTOS, Año: DOS MIL

DIECINUEVE, Dominio: PROPIEDAD, Número de Motor: F CUATRO SEIS UNO A DOS S UNO NUEVE OCHO NUEVE

NUEVE, Número de Chasis: L C SEIS P C J K SEIS TRES K CERO CERO CERO TRES SIETE SIETE SEIS, Número de Vin: N/T

DE FABRICA, En Calidad: PROPIEDAD. Inventariada en el activo fijo del FONAT bajo la referencia: FONAT-CERO CINCO

UNO-CERO CERO CERO CUATRO-CERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE, valorada, en la cantidad de UN MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, al momento de su adquisición.

Siendo el valor total de la donación por un monto de OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los vehículos antes descritos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, y

para efecto de inventario están valorados en las cantidades previamente descritas en cada detalle de los vehículos;

dicho precio es al momento de su adquisición. II) DONACIÓN Y TRADICIÓN: La primera de los comparecientes

manifiesta que en nombre de FONAT, DONA DE MANERA GRATUITA, PURA, SIMPLE, DE CARÁCTER IRREVOCABLE Y

libre de todo gravamen y traspaso los vehículos automotores antes descritos al Estado y Gobierno de El Salvador, en

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.

21421692

1 el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, en consecuencia y por medio de este instrumento le hace al ministerio

2 donatario, la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los bienes donados le corresponden,

3 entregándoselos materialmente en este acto junto con sus llaves y sus accesorios en buen estado de funcionamiento

4 y se obliga al saneamiento de Ley. III) **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN Y TRADICIÓN:** El segundo de los

5 comparecientes, en la calidad en que actúa, manifiesta que en nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE**

6 **TRANSPORTE**, acepta agradecido la donación gratuita, pura, simple y de carácter irrevocable de los vehículos

7 automotores descritos; así como la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que se le

8 transfieren, recibéndolos materialmente en este acto. La suscrita notario hace constar que por la autorización de la

9 presente escritura no devengará ningún emolumento por ser empleada del ministerio donatario. Así se expresaron

10 los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento, y leído que se los hube íntegramente

11 en un sólo acto sin interrupción, en presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento quienes han estado

12 presentes desde el inicio del presente instrumento, manifiestan que está redactado conforme a sus voluntades,

13 ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



A large, curved line drawn across the page, possibly indicating a signature or a mark.

Carla Lizze Lozano



PA...

SO ANTE MI, del Folio **CIENTO TREINTA Y OCHO** vuelto al Folio **CIENTO CUARENTA Y DOS** frente del Libro **UNO** de mi Protocolo que vence el día dieciséis de julio de dos mil veinte, y para ser entregado al **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE**, extendo, firmo y sello el presente testimonio. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los once días del mes de marzo de dos mil veinte.-

